

PLAN DE GESTIÓN
DE LA CONVIVENCIA
ESCOLAR
2024

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

NOMBRE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO	Liceo Nacional de Lolleo
RECONOCIMIENTO OFICIAL	21.342 / 07-12-1964
ROL BASE DE DATOS	2040 - 0
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
TIPO DE ENSEÑANZA	Enseñanza Parvularia - Enseñanza Básica 1° a 8° - Enseñanza Media Humanística- Científica
CANTIDAD DE GRUPOS CURSOS	26
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Inmaculada Concepción 264
E-MAIL DE CONTACTO	director@liceonacionaldellolleo.cl
PÁGINA WEB	www.liceonacionaldellolleo.cl
RECTOR	Juan Carlos Orellana Marmolejo

1. DEFINICIÓN DEL PLAN

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno a la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo. Las actividades que se planifiquen deben estar orientadas al resguardo de los derechos del niño, a fortalecer la resolución de los conflictos a partir del diálogo y el respeto. Estas acciones deben ser coherentes con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, así como las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno. Es importante señalar que el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, debe presentarse por escrito y ser difundido a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.

En el marco de las políticas educativas de nuestro país se estipula la creación de los Comités de Convivencias Escolares señaladas en la **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, 2011, que plantea “orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos”.**

Rescatamos también lo señalado por la Superintendencia de Educación, respecto a que el Consejo Escolar en los establecimientos que reciben aporte del Estado es un órgano que **promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, para mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.**

El Consejo Escolar debe elaborar un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en el que se establezcan responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos dispuestos en esta materia.

Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes y equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad.

El Liceo Nacional de Lolleo, entendiendo los cambios globales y las diversas dificultades por las que pasa nuestra sociedad, ha actualizado su Proyecto Educativo Institucional, el cual pretende formar estudiantes que se inserten en una sociedad científica y tecnológica, con un fuerte énfasis en las bases humanistas y valóricas no confesionales que la sociedad moderna requiere, en el que se integra a toda la comunidad educativa y su entorno.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1. Objetivo General

Favorecer el desarrollo personal y social de toda la comunidad educativa con especial énfasis en los estudiantes incluyendo el ámbito moral, ético, afectivo y físico, de acuerdo con nuestro Proyecto Educativo Institucional; lo que permitirá la consolidación de una sana convivencia basada en el respeto, el diálogo y la participación de toda la comunidad educativa desde la prevención y el aprendizaje socioemocional.

2.2. Objetivos específicos:

- Mejorar los mecanismos con los cuales el establecimiento educacional promueve el aprendizaje socioemocional para gestionar el autocuidado de los estudiantes y fortalecer el buen clima de convivencia escolar.
- Contar con protocolos actualizados, adecuados y consistentes que permitan tomar las medidas apropiadas frente a las diversas problemáticas de convivencia escolar.
- Fomentar la participación de padres y apoderados como agentes preventivos frente al acoso escolar.
- Gestionar y vincular el funcionamiento con redes de apoyo externas que permitan: optimizar derivaciones, generación de talleres y aportes de diversas áreas necesarias para una sana convivencia en nuestro establecimiento.

3. ACCIONES

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Plan de Apoyo al aprendizaje Socioemocional	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	<p>Confeccionar e implementar un plan de apoyo al aprendizaje socioemocional que contemple el trabajo de los Objetivos transversales en todas las asignaturas desde primero básico a cuarto medio, trabajo focalizado con estudiantes y cursos que lo requieran y talleres para docentes, asistentes de la educación y padres enfocados en el desarrollo de habilidades socioemocionales.</p>	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes de todas las asignaturas seleccionan objetivos de aprendizaje transversales que serán trabajados desde su asignatura, los cuales deben estar plasmados en sus planificaciones. - Talleres focalizados elaborados por convivencia escolar para ser trabajados en las horas de orientación de cada curso. - Talleres para padres y apoderados relacionados con el bienestar socioemocional de los estudiantes para la buena convivencia escolar. - Talleres para docentes y asistentes de la educación relacionados con el bienestar socioemocional realizados por convivencia escolar. 	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLES	<p>Encargado de Convivencia Escolar</p> <p>Profesores de asignaturas</p> <p>Coordinadores de ciclo</p>	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de estudio de cada nivel y asignatura. - Horas profesional asistente social - Horas profesional psicólogo - Horas personal externo. - Material tecnológico. - PPT para talleres. - Material fungible. - Etc. 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Planificaciones - Fichas de trabajo focalizado - PPT de talleres 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones - Asistencia a talleres y conversatorios - Informes de intervenciones focalizadas - Informe semestral de impacto de la acción
--	---

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Bullyning y Cyberbullying: ¿Cómo Detectarlo y Prevenirlo a tiempo?	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Prevenir y combatir el Bullyning y Cyberbullying entre los integrantes de la comunidad educativa, a través de talleres de concientización, conversatorios, podcast radiales y apoyo integral del equipo de convivencia escolar, que involucren a alumnos desde cuarto básico a cuarto medio y padres y apoderados.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de talleres por parte del equipo de convivencia escolar. - Elaboración de podcast radiales. - Ejecución de conversatorios y talleres sobre el tema. - Conmemoración del día contra el Bullyning y Cyberbullying. 	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLES	Encargado de Convivencia Escolar	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Horas profesional Psicóloga - Horas profesional Asistente social - Recursos radiales (grabación de podcast) - Recursos fungibles - Recursos digitales - Infografías - Otros. 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Grabaciones de podcast - PPT talleres - Actas de reuniones - Asistencia a talleres y conversatorios - Informes de intervenciones focalizadas - Informe semestral de impacto de la acción 	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Difusión Reglamento de Convivencia y Protocolos de Acción	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	El equipo de convivencia y Apoyo a los estudiantes revisará y ajustará constantemente durante el año en curso (según los requerimientos y actualizaciones legislativas) el reglamento de Convivencia Escolar y Protocolos de acción y se encargará de difundirlo a toda la comunidad educativa cada vez que esté presente cambios y/o modificaciones.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar quincenalmente diario oficial, página web del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de educación para mantener actualizado el reglamento de convivencia interna del establecimiento. - Elaboración de protocolos según necesidad. - Revisión y actualización de protocolos ya elaborados. - Generar instancias para la difusión de protocolos y reglamento de convivencia en horas de orientación, reuniones de apoderados y reuniones técnicas. - Elaboración de podcast para ser difundidos en la radio del establecimiento. 	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLES	Equipo de convivencia y apoyo a los estudiantes , Equipo de Gestión	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Horas profesionales - Material fungible (resmas de papel, tinta para impresoras, plumones, etc.) - Gráficas para la web - Audios para radio - Impresora control de atrasos - Otros. 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta semestral de conocimiento del reglamento de convivencia escolar. - Informe final de análisis. - Actas de reuniones y/o talleres de difusión. - Protocolos actualizados (todas las versiones del año). - Reglamento de convivencia actualizado (según versiones mensuales). 	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Equipo multidisciplinario "Apoyo a los estudiantes"	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se contará con un equipo multidisciplinario (asistente social, psicólogo/a, profesor diferencial, etc.) que entregue contención emocional, realice seguimiento a los casos derivados y/o identificados y a su vez entregue herramientas pedagógicas a todos los estudiantes que así lo requieran durante al año 2024, este equipo trabajará junto al encargado de convivencia escolar e Inspectoría para aportar a una sana convivencia escolar.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución del plan de gestión del plan de convivencia escolar. - Entregar contención emocional ante necesidad. - Asistente social realizará visitas domiciliarias ante casos de vulneración de derechos fundamentales. - Entregar herramientas socioemocionales en casos necesarios. - Realizar derivaciones a instituciones externas en caso necesario. - etc. 	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLES	Encargado de Convivencia	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Horas profesionales - Material fungible (resmas de papel, tinta, etc.) - Otros. 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Informe semestral de análisis de seguimiento - Solicitudes de derivación mensual - Informe de seguimiento mensual de los estudiantes 	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Acompañamiento en patios y recreos	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se contará con mayor cantidad de asistentes de la educación en los patios y recreos, lo que permitirá resguardar de mejor manera las relaciones interpersonales entre estudiantes y a su vez disminuir los problemas de convivencia que se puedan generar en estos espacios; se instalará un sistema que permita monitorear las situaciones interpersonales en patios y recreos.	

ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear en patios, baños, gimnasio, pasillos y comedor la disciplina de los estudiantes. - Derivar a inspectoría o convivencia escolar casos de vulneración del reglamento de convivencia escolar. 	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLES	Inspectora General	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Horas recurso humano - Sistema de monitoreo - Material fungible 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de incidentes mensuales - Informe semestral de análisis de la acción 	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Redes de apoyo externas	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Actualizar y catastrar todas las redes de apoyo disponibles en la comuna, identificando las áreas de apoyo y estableciendo vínculos para la derivación de casos que se registren en el establecimiento.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizada el listado de instituciones que funcionan como redes de apoyo para los establecimientos educacionales. - Generar reuniones para establecer vínculos con redes de apoyo. - Realizar derivaciones en casos necesarios. - Generar talleres (vulneración de derechos, drogas, sexualidad, maltrato en el pololeo, etc.) para estudiantes con las redes externas. 	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLES	Encargado de Convivencia Escolar	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Horas profesionales - Material fungible - Transporte - Recursos tecnológicos 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reunión - Catastro de entidades de apoyo - Registro de acciones - Registro de derivaciones 	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Asistencia, permanencia y revinculación	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se monitoreará diariamente la asistencia de los estudiantes desde pre kínder a cuarto año medio, con el fin de identificar situaciones de riesgo, vulneración de derechos o posible deserción escolar, situaciones que pueden obstaculizar la trayectoria escolar del estudiante.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir semanalmente (viernes) reporte de inasistencia de cada curso por parte de los inspectores de ciclo. En los casos de más de 3 inasistencias a la semana se deberá indagar la situación del estudiante. - Citar a apoderados de estudiantes que presenten inasistencias reiteradas (más de seis inasistencias en el mes sin justificación). - Revisar cada informe de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular enviada por el Ministerio de educación. - Realizar visitas domiciliarias a estudiantes con inasistencias reiteradas. - Derivar a OPD situaciones de inasistencia reiterada sin justificación de apoderado. - En el caso de estudiantes que presenten inasistencia reiterada por problemas de salud mental o física, entregar acompañamiento psicosocial para evitar la interrupción de la trayectoria educativa. - Elaborar informe semestral de casos tratados. 	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLES	Asistente Social	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Horas profesionales. - Material fungible. - transporte. - Recursos tecnológicos. 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia semanal. - Citaciones a apoderados. - Registro de entrevistas a apoderados. - Informe de seguimiento de casos semestral. 	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Formación de monitores	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	El equipo de convivencia a apoyo a los estudiantes realizará talleres de monitores en mediación para resolución de conflictos, destinado a 3 estudiantes por curso desde cuarto básico a cuarto medio. Estos talleres se realizarán durante dos meses (abril - mayo), una vez a la semana por un periodo de una hora cronológica en el liceo, con el fin de disminuir la cantidad de conflictos al interior de cada curso.	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de plan de formación de monitores. - Puesta en marcha - Actividad de cierre 	
FECHAS	INICIO	Marzo 2024
	TÉRMINO	Diciembre 2024
RESPONSABLES	Encargado de convivencia escolar	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Material fungible. - Material tecnológico - Horas profesionales 	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías. - Plan de trabajo - Lista de asistencia - Informe final de análisis y seguimiento de la acción. 	